

SOCIALIZACIÓN DEL PASADO. VISITAS ESCOLARES AL CAMPO DE CONCENTRACIÓN FRANQUISTA DE CASTUERA

Guillermo León Cáceres, Antonio D. López Rodríguez

RESUMEN

El Campo de concentración de Castuera, espacio represivo franquista construido ad hoc hacia el final de la Guerra civil, fue declarado por la Junta de Extremadura como Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico en mayo de 2009, toda vez que resulta un paradigma de la dinámica concentracionaria franquista y en ese espacio se le perdió el rastro vital a un número indeterminado de personas.

Desde antes de la declaración del espacio como Bien de Interés Cultural se vienen haciendo visitas guiadas a grupos por parte de miembros de la Asociación Memorial Campo de Concentración de Castuera (AMECADEC). Sin embargo, hasta ahora no se había tratado de obtener información sobre los aprendizajes del alumnado tras la visita al Campo de concentración. La presente comunicación muestra aspectos destacados del resultado de una encuesta cumplimentada por dos grupos de alumnos que realizaron visitas guiadas al Campo de concentración en dos fechas diferentes de marzo de 2026. La encuesta trata de explorar los aprendizajes alcanzados por el alumnado tras la visita dividiendo estos en cuatro dimensiones: en primer lugar, transmisión de conocimiento histórico; en segundo lugar, impacto de la visita a nivel reflexivo; tercero, violencia política y Derechos Humanos; y, por último, importancia de los Lugares de Memoria.

PALABRAS CLAVE: socialización, memoria traumática, Lugar de memoria, visitas escolares

1. Unas notas sobre la historia y memoria del campo de concentración

El campo de concentración de Castuera empezó a construirse en la última semana de marzo de 1939. El día 4 del mismo mes, y sabiendo los mandos militares franquistas la inminencia de la derrota republicana, se dio orden desde Sevilla a los distintos cuerpos de ejército que componían el Ejército del Sur la creación y emplazamiento de los nuevos campos de concentración que iban a estar a sus órdenes. En sus instrucciones se determinaba lo que previamente tenían que ir ejecutando sobre el terreno las unidades divisionarias adscritas a los distintos cuerpos de ejército, que en el caso de Castuera fue la 21 División perteneciente al segundo cuerpo de ejército. La ubicación elegida por sus mandos situó al campo de concentración a unos dos kilómetros y medio del núcleo de población, en el paraje conocido como “La Verilleja”. Esta localización lo mantenía oculto a la vista de los vecinos y transeúntes, pero a la vez bien comunicado, se hallaba relativamente próximo a la estación de tren de la vía Badajoz-Ciudad Real.

Dentro del sistema de campos de concentración franquistas que estuvieron funcionando durante la guerra y en posguerra en Extremadura fue el único que se construyó de nueva planta. Los demás se pusieron en funcionamiento utilizando cortijos, plazas de toros, antiguos conventos o simplemente alambrando un espacio al aire libre. El espacio del campo, construido por batallones de trabajadores formados por prisioneros de guerra republicanos, era un recinto alambrado de más de siete hectáreas que respondía a las medidas reglamentarias para fosos perimetrales y barracones, establecidas por el reglamento de la Inspección de Campos del verano de 1937. El patio de ceremonias se situaba entre dos bloques de calles de barracones, alcanzando estos la cifra de unos 82, estando presidido en su extremo oeste por una peana de cemento que alzaba una gran cruz. También se habilitó un lavadero, cercano a un punto de agua que localizaron en el terreno, y las letrinas que consistieron en zanjales que iban siendo tapadas una vez eran colmatadas por el uso de los prisioneros.

Pero el final de la guerra, junto con el avance sobre las líneas republicanas de la llamada “ofensiva de la victoria” del 29 de marzo de 1939, supuso la creación de más campos provisionales a lo largo de la línea del frente de guerra. Así, la agrupación Tajo-Guadiana, y en concreto la 19 División, estableció desde finales de marzo de 1939 una serie de campos provisionales que se diseminaron en distintos lugares de La Siberia extremeña y a lo largo de la orilla norte del Guadiana. Campos como el de Fuenlabrada

de los Montes, Palacio de Cijara, Siruela, Castilblanco, Caserío de Zaldívar o Las Boticarias que en muy breve tiempo alcanzaron una cifra aproximada de 11.860 prisioneros¹.

Las funciones básicas del sistema de campos franquistas podrían resumirse en clasificación, reeducación y represión. En el caso del instalado en las inmediaciones de Castuera, y aunque comparta esos mismos puntos, su característica principal durante su existencia fue la represión que se empleó por parte de sus distintos jefes de campo a través de distintas prácticas y grados de intensidad. Además, no fue únicamente un campo destinado a los prisioneros republicanos también llegaron a sus barracones civiles, solo hombres, que en su mayoría regresaban a sus localidades de origen tras permanecer en zona republicana durante la guerra.

El primer jefe de campo fue Manuel Carracedo Blázquez que como él mismo confirmó montó el servicio de información de policía militar (SIPM) del que era jefe del sector. A partir de las hojas de clasificación que los prisioneros iban rellenando, junto con la información obtenida en el campo, tanto por el fomento de la delación de los propios compañeros, como de los informes político-sociales llegados de los distintos pueblos de procedencia, se iba segregando en barracones de incomunicados a los grados del ejército republicano y a dirigentes políticos y sindicales del Frente Popular. A partir de esa clasificación, el jefe de campo ordenaría las llamadas «expediciones» compuestas de unos treinta prisioneros que acabarían con su ejecución sin mediar consejo de guerra. La denominada “Fosa 1”, localizada y exhumada en el año 2011 sería la prueba material de dicha práctica represiva². La jefatura del campo, ya con Ernesto Navarrete Alcal, continuaría con mencionadas «expediciones» además de permitir que falangistas entraran al campo buscando prisioneros de sus pueblos de origen para apalizarlos o extraerlos en grupo o individualmente para ser asesinados. Uno de los casos más reconocidos fue el asesinato del Alcalde socialista de Zafra, José González Barrero³.

¹ Antonio Doroteo LÓPEZ RODRÍGUEZ: *Cruz, Bandera y Caudillo. El campo de concentración de Castuera*, Badajoz, CEDER La Serena, 2006, pp. 174-175.

² Laura MUÑOZ ENCINAR, Xurxo AYÁN VILA y Antonio Doroteo LÓPEZ RODRÍGUEZ (eds.): *De la ocultación de las fosas a las exhumaciones. La represión franquista en el entorno del Campo de concentración de Castuera*, Santiago de Compostela, CSIC-Incipit, Amecadec, 2013.

³ José María LAMA HERNÁNDEZ: *Una biografía frente al olvido: José González Barrero, alcalde de Zafra en la II República*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2000.

A partir de finales de octubre de 1939 el campo de concentración mutó oficialmente a prisión habilitada pasando a depender de la dirección general de prisiones. Para esa fecha la clasificación de prisioneros ya estaba cumplida y los dos mil prisioneros que albergaban sus instalaciones estaban ya pendientes de la instrucción del consejo de guerra o esperando sentencia. Finalmente, el campo fue desmantelado a principios de abril de 1939 pasando sus casi dos mil prisioneros a la prisión de Mérida y a la prisión habilitada de Herrera del Duque.

El año 2005 se celebró el primer homenaje a las víctimas del franquismo y se “liberó” simbólicamente el espacio. En el año 2006 se constituyó la Asociación Memorial Campo de concentración de Castuera (AMECADEC), que cuenta con cuatro objetivos fundamentales: velar por la integridad del espacio que ocupó el Campo de concentración, ayudar a las familias de las víctimas, rendir homenajes a las víctimas y divulgar la historia y la memoria del lugar. El lugar es Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico desde mayo de 2009, gracias a la iniciativa de AMECADEC y, desde entonces, goza del máximo grado de protección patrimonial dentro del ordenamiento jurídico autonómico⁴. La declaración obedece a dos razones fundamentales, la importancia histórica del lugar para contribuir a explicar el funcionamiento del engranaje concentracionario franquista tras la guerra, y el significado memorial, dado que entre las alambradas de ese espacio se perdió el rastro vital a un número indeterminado de personas.

Desde AMECADEC se viene trabajando desde sus orígenes en labores de transmisión y divulgación. La asociación cuenta con la Exposición “El sistema de campos de concentración franquista. El Campo de concentración de Castuera” que ha visitado decenas de centros de Enseñanza secundaria de Extremadura desde el año 2009 y cuenta también con un catálogo de la misma Exposición⁵. También se elaboró una Unidad Didáctica⁶ sobre los campos de concentración y el Campo de Castuera. Por

⁴ Decreto 97/2009, de 30 de abril, por el que se declara el Campo de concentración de Castuera, en los términos municipales de Benquerencia de la Serena y Castuera, como bien de interés cultural con la categoría de sitio histórico, DOE de 13 de mayo.

⁵ José Ramón GONZÁLEZ CORTÉS, Guillermo LEÓN CÁCERES y Antonio Doroteo LÓPEZ RODRÍGUEZ: *El sistema de campos de concentración franquistas. El Campo de concentración de Castuera*, Mérida, AMECADEC, 2009.

⁶ José Ramón GONZÁLEZ CORTÉS: *Unidad Didáctica El sistema de campos de concentración franquista. El Campo de concentración de Castuera*, Mérida, AMECADEC, 2010.

último, hay que indicar que miembros de la asociación llevan a cabo visitas guiadas al espacio que ocupó el Campo a grupos escolares y a la ciudadanía en general.

2. Visitas escolares al Campo de concentración de Castuera

El continente europeo está atravesado de lugares de memoria. El pasado siglo XX se caracterizó por traumáticos conflictos bélicos que marcaron la memoria colectiva de los diferentes países y del propio continente. Las dos guerras mundiales, guerras civiles y una violencia política azuzada en gran medida por pulsiones nacionalistas y racistas se tradujeron en significativos lugares de memoria. El lugar de memoria, como marca territorial, fue formulado por Pierre Nora y se configura como un espacio dotado de un significado simbólico y funcional para la memoria colectiva.

En Europa se vienen haciendo visitas escolares a lugares de memoria desde hace décadas. En países como Suecia una cuarta parte de los adolescentes visitan el Museo de Auschwitz-Birkenau (Polonia) y lo realizan sin ningún tipo de programación, es decir, por iniciativa propia⁷. Por otra parte, desde las instituciones europeas se promueve la visita a lugares de memoria con el objeto de construir una ciudadanía comprometida con los valores democráticos y la defensa de los derechos humanos. Dentro de una amplia panoplia de alternativas podemos señalar los Itinerarios culturales europeos promovidos por el Consejo de Europa donde destacar las visitas a memoriales relacionados con el Holocausto o la “Ruta de la liberación de Europa”⁸, que es una red de recuerdo de territorios liberados de la ocupación nazi los años 1944-1945.

En España, si bien se realizan desde hace años viajes educativos a lugares de memoria europeos⁹, como el campo de concentración de Mauthausen (Austria), donde se deportó a un gran número de españoles y donde muchos de ellos perecieron, no se constata una política educativa generalizada de visitas escolares a los lugares de memoria relacionados con la represión franquista. Sin duda, como destacable excepción podemos mencionar el programa Escuelas con Memoria, una iniciativa impulsada por la Dirección General de Memoria y Convivencia del Departamento de Memoria y

⁷Ola FLENNEGARD y Christer MATTSSON: “Teaching at Holocaust memorial sites: Swedish teachers’ understanding of the educational values of visiting Holocaust memorial sites”, *Power and Education*, Volume 13, Issue 1, March 2021 (pp. 43-57), p. 44.

⁸<https://www.coe.int/es/web/cultural-routes/liberation-route-europe> [consultado 15 julio 2026].

⁹ La Amical de Mauthausen, por ejemplo, organiza viajes escolares a ese Campo de concentración y otros Campos desde hace años.

Convivencia, Acción Exterior y Euskera del Gobierno de Navarra. Iniciado en 2016 tiene un carácter transversal que trata de conectar la esfera docente con las políticas públicas de memoria¹⁰.

En Extremadura no ha existido una política pública memorial con el objetivo de transmitir valores democráticos desde los lugares de memoria. Actualmente ni siquiera existe una legislación autonómica que ampare este tipo de políticas tras la derogación de la Ley 1/2019, de 21 de enero, de memoria histórica y democrática de Extremadura por la Ley 4/2025, de 15 de octubre, de concordia de Extremadura. Si la ley 1/2019 reconocía y garantizaba la existencia de lugares de memoria, contemplando medidas de difusión e interpretación¹¹, la nueva ley de concordia los invisibiliza jurídicamente, en tanto que no los regula en su articulado.

Sin embargo, más allá de la legislación vigente en cada momento, desde hace años se vienen haciendo visitas guiadas al Campo de concentración de Castuera. La primera visita guiada al Campo de concentración la realizó alumnado del IES “Antonio de Nebrija” de Zalamea de la Serena (Badajoz) en 2003 por iniciativa de la profesora D^a. María del Carmen Rodríguez Pulgar que contactó con uno de los autores de este artículo para que ejerciera de guía. Desde entonces hasta hoy se han realizado centenares de visitas tanto a miembros de la comunidad académica (enseñanza secundaria y universitaria) como a colectivos de la sociedad civil y ciudadanos particulares.

Por otra parte, aun cuando la legislación autonómica no fomenta en modo alguno las visitas al Campo de concentración de Castuera que, recordemos, se trata de un Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico, la normativa educativa sí que establece un marco que facilita las iniciativas para realizar visitas guiadas a este espacio.

El currículo educativo de Extremadura contempla la enseñanza de la represión franquista en los niveles de 4º de la ESO y 2º de Bachillerato. Así, por ejemplo, las visitas guiadas formarían parte de contenidos transversales del currículo de bachillerato,

¹⁰ Tal y como se indica en la web institucional: “Escuelas con Memoria es un proyecto educativo transversal, que pretende convertirse en punto de encuentro del mundo educativo con las políticas públicas de memoria, en especial los lugares de memoria, las exhumaciones y la investigación sobre procesos de vulneración de derechos humanos”, para más información véase <https://pazyconvivencia.navarra.es/es/escuelas-con-memoria> [consultado 15 julio 2026].

¹¹ Véase artículo 28 y siguientes de la Ley 1/2019, de 21 de enero, de memoria histórica y democrática (DOE de 24 de enero de 2019)

concretamente en el artículo 11 apartado c) del Decreto 109/2022 de 22 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde se estipula que los centros educativos incorporarán al currículo contenidos relacionados con la paz, la democracia y el respeto a los derechos humanos¹².

Aunque el espacio que ocupó el Campo de concentración se puede considerar como un destacado dispositivo pedagógico de nuestra memoria colectiva, como ya hemos apuntado en otro lugar¹³, y a pesar de que es un Sitio Histórico, no hay ninguna indicación para localizar el Lugar, es decir, si queremos visitarlo no podemos guiarnos por ninguna señal indicativa. Asimismo, desde un punto de vista museístico hemos de apuntar que actualmente no existe ninguna herramienta didáctica generada por la Administración educativa para interpretar el Lugar. Como hemos escrito en otro sitio¹⁴, la única referencia didáctica promovida por la Administración era un panel que aportaba información sumamente básica pero que desde hace años está arrasado por la intemperie.

La visita al Campo de concentración la realizan miembros de la Asociación Memorial Campo de Concentración de Castuera y no tiene una duración fija, suele durar entre 60 y 90 minutos. Los contenidos que se trasladan a los visitantes están estructurados en dos partes diferenciadas y equilibradas, una referida a la historia y otra a la memoria, además de hacer hincapié en la vulneración de los Derechos Humanos tanto por lo que representa la figura de los campos de concentración a lo largo de nuestro pasado reciente, e incluso actualmente, como la existencia de personas «desaparecidas» y la imposibilidad de acceder a determinados archivos del Estado

¹² El apartado c) del precepto citado dispone lo siguiente: “La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como la promoción de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la pluralidad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a hombres y mujeres por igual, el respeto a las personas con discapacidad, el respeto al Estado de derecho y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia”, DOE de 25 de agosto de 2022.

¹³ Guillermo LEÓN CÁCERES, Antonio Doroteo LÓPEZ RODRÍGUEZ y José Ramón GONZÁLEZ CORTÉS: “El Campo de concentración de Castuera: del olvido forzado a lugar de memoria y recurso didáctico”, *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXVII, número II (2011).

¹⁴ Antonio Doroteo LÓPEZ RODRÍGUEZ y Guillermo LEÓN CÁCERES: “El Campo de concentración de prisioneros de Castuera. Apuntes históricos y memoria de una política sin memoria”, *O Pelourinho. Boletín de relaciones transfronterizas*, número 23 (segunda época), (2019), p. 234.

español. El apartado histórico cuenta con los siguientes hitos: contexto histórico general, la guerra civil en Extremadura, el final de guerra haciendo alusión a Extremadura; la construcción del sistema de campos de concentración y la explicación de su finalidad (reclusión, clasificación y represión); la construcción y la disposición espacial del Campo de concentración; número de prisioneros y vida cotidiana (hacinamiento, hambre, insalubridad y violencia); represión, conectando el fenómeno con las fosas exhumadas entre 2011 y la actualidad en el cementerio de la localidad de Castuera; la singularidad de la denominada “cuerda india”¹⁵ y su papel en la memoria colectiva en el entorno geográfico desde la posguerra hasta la actualidad. El bloque histórico finaliza describiendo el citado fenómeno de la “cuerda india” y sirve para enlazar con el bloque dedicado a la memoria del lugar.

Este segundo bloque se abre con un breve recorrido por la memoria de las víctimas del franquismo desde el final de la guerra civil hasta la democracia; se pone cara a las víctimas, mencionando familias traumatizadas por la pérdida de sus seres queridos tras las alambradas; se subraya la fecha en la que se “libera” simbólicamente el campo de concentración, el año 2005; se explican los orígenes de la Asociación Memorial Campo de concentración de Castuera en 2006 y su papel como actor social que trae al espacio público la memoria de las víctimas del franquismo en general y del campo de concentración de Castuera en particular; se alude a los actos de homenaje que realiza y a la lucha para que el espacio fuese declarado Bien de Interés Cultural en 2009; se hace referencia a las exhumaciones realizadas desde el año 2011 y, finalmente, se reflexiona sobre la necesidad de justicia que vienen expresando las familias de las víctimas desde el año de constitución de la Asociación hasta el día de hoy.

El cuestionario que se ha facilitado a los visitantes está estructurado en dos partes: una primera, que aporta información descriptiva sobre las personas entrevistadas y una segunda dividida en tres apartados:

1. Conocimientos previos relacionados con los campos de concentración
2. “Aprendizajes de la visita al Campo de concentración” que se divide, a su vez, en cuatro apartados:
 - a. Transmisión de conocimientos históricos

¹⁵ La primera mención a la “cuerda india” se debe a Justo VILA IZQUIERDO: *Extremadura: la guerra civil*, Badajoz, Universitas Editorial, 2002, primera edición de 1983, p. 164.

- b. Comprensión del pasado/aprendizaje y reflexión personal
 - c. Conciencia sobre Derechos Humanos
 - d. Importancia de los Lugares de Memoria
3. Dos preguntas abiertas relacionadas con su opinión al respecto y propuestas que formularían.

En esta comunicación, y por razones de espacio, nos centraremos en ofrecer un avance sobre los resultados del apartado 2 del cuestionario: “Aprendizajes de la visita al Campo de concentración” y que se adjunta como Anexo 1.

3. Avance de resultados de las visitas guiadas al campo de concentración de Castuera realizadas en marzo de 2026

Las visitas se realizaron los días 23 y 27 de marzo de 2026. El día 23 visitó el Campo de concentración alumnado del IES Benazaire, procedentes de Herrera del Duque, y el día 27 fue alumnado del IES Cristo del Rosario de Zafra (Mapa). Las visitas las hicieron dos socios de la Asociación Memorial Campo de Concentración de Castuera, especialistas en la historia y la memoria del lugar.



**Situación geográfica del Lugar de Memoria e
Institutos de procedencia del alumnado**

Tabla 1. Localidad, IES, Nivel educativo y número de visitantes			
Localidad procedencia	IES	Nivel educativo	Número de alumnos/as y profesores/as
Herrera del Duque	IES Benazaire	4º de ESO	29 + 2
Zafra	IES Cristo del Rosario	2º de Bachillerato	21 + 2
Total alumnado + profesorado			50 + 4
Elaboración propia a partir de los cuestionarios			

La parte del cuestionario que se analiza en esta Comunicación son las preguntas del bloque “Aprendizajes de la visita al Lugar de Memoria” y donde se presenta al alumnado la siguiente instrucción: “Se plantean varios enunciados donde tienes que seleccionar tu grado de acuerdo siendo 1 Totalmente en desacuerdo; 2 En desacuerdo; 3, Ni en desacuerdo ni de acuerdo; 4, De acuerdo; y 5 Totalmente de acuerdo”.

A continuación, mostramos los resultados de las respuestas ofrecidas por el alumnado (50 cuestionarios) presentadas en tablas de frecuencia y que se corresponden con cada una de las preguntas de los cuatro apartados de la parte central del cuestionario: transmisión de conocimientos históricos; comprensión del pasado/aprendizaje y reflexión personal; conciencia sobre Derechos Humanos; e importancia de los Lugares de Memoria

3.1 Transmisión de conocimientos históricos: preguntas 1 a 3

Pregunta 1. “Después de la visita entiendo mejor el contexto histórico de la guerra civil y la posguerra”			
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
1	0	0	0
2	1	2	2
3	5	10	12
4	17	34	46
5	27	54	100

El 86% de los visitantes consideran haber captado mejor el contexto histórico de la guerra y la posguerra tras la visita.

Pregunta 2. “La visita me ha ayudado a comprender mejor los hechos históricos que ocurrieron en este Campo de concentración”			
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
1	0	0	0
2	1	2	2
3	2	4	6
4	12	24	30
5	35	70	100

La visita ha resultado crucial para conocer las funciones del campo en el contexto de posguerra toda vez que un 94% de los visitantes la ha considerado de gran utilidad.

Pregunta 3. “He aprendido información nueva sobre la represión política durante la Guerra Civil y la posguerra”			
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
1	1	2	2
2	0	0	2
3	4	8	10
4	12	24	34
5	33	66	100

Un 90% del alumnado considera que ha aprendido nueva información sobre la represión política durante la guerra y la posguerra, por tanto, se han enriquecido los contenidos curriculares transmitidos durante el curso.

3.2 Comprensión del pasado/Aprendizaje y reflexión personal: preguntas 4 a 6

El impacto de la visita a sitios históricos se ha subrayado en investigaciones como una realizada a nivel europeo sobre visitas a lugares relacionados con el Holocausto,

donde los estudiantes consideraban los sitios históricos como más impactantes que los museos¹⁶.

Pregunta 4. “La visita me ha permitido entender la Historia desde el punto de vista de quienes la sufrieron”			
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
1	0	0	0
2	0	0	0
3	5	10	10
4	10	20	30
5	35	70	100

Según se desprende de las respuestas, el 90% del alumnado siente cierta empatía por las personas que fueron prisioneras del Campo de concentración. En este sentido, las personas que ejercen de guías ponen el acento en las condiciones materiales en las que vivían los prisioneros y concretamente se hace hincapié en la climatología para acercar aspectos de la vida de los prisioneros a los visitantes. La comarca de La Serena es un territorio de clima continental con veranos e inviernos rigurosos. Desde un punto de vista didáctico, esa contextualización se ha demostrado de gran importancia para la enseñanza del Holocausto¹⁷.

Pregunta 5. “Lo que he aprendido aquí me hace pensar sobre situaciones actuales o del presente”			
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
1	1	2	2
2	0	0	2
3	11	22	24
4	15	30	54
5	23	46	100

¹⁶FRA (European Union Agency for Fundamental Rights) (2011) Discover the Past for the Future: The role of historical sites and museums in Holocaust education and human rights education in the EU: summary report. Vienna: European Union Agency for Fundamental Rights, p. 11, https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/1792-FRA-2011-Holocaust-Education-Summary-report_EN.pdf (consultado 16 julio 2026)

¹⁷ “Authentic sites are crucial in teaching the Holocaust, even more when they show empty spaces, when they physically evoke in the students what happened, e.g. cold weather and snow during winter, when they prove what non-life is.” *Ibid.* p. 11,

Tres de cada cuatro alumnos (76%) consideran que la visita al Campo los ha ayudado a reflexionar sobre situaciones de violencia política del presente.

Pregunta 6. “He sacado ideas o conclusiones personales a partir de la visita”			
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
1	2	4	4
2	1	2	6
3	10	20	26
4	18	36	62
5	19	38	100

De la misma manera, otros tres de cada cuatro (74%) consideran que han sacado conclusiones personales, es decir, los ha ayudado a definir sus opiniones sobre el fenómeno de la violencia política.

3.3 Conciencia sobre los Derechos Humanos: preguntas 7 a 10

Pregunta 7. “Conocer lo que sucedió en este Campo de concentración ayuda a comprender la importancia de los Derechos Humanos”			
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
1	2	4	4
2	0	0	4
3	2	4	8
4	12	24	32
5	34	68	100

El 90% de los visitantes conectan lo sucedido en el Campo de concentración con los Derechos Humanos y de estos un 68% están completamente de acuerdo con el enunciado de la pregunta.

Pregunta 8. “Recordar los hechos que acontecieron en este Campo de concentración es importante para evitar que se repitan”			
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
1	0	0	0
2	1	2	2
3	2	4	6
4	8	16	22
5	39	78	100

El 94% del alumnado, es decir, la inmensa mayoría está de acuerdo con que recordar es importante para evitar que determinados hechos se repitan y de estos el 78% están completamente de acuerdo. Por tanto, una abrumadora mayoría muestra su acuerdo con el deber de memoria, un sintagma tardíamente introducido en nuestro ordenamiento jurídico. De hecho, sería con la entrada en vigor de la Ley de Memoria democrática en 2022 cuando se regulase¹⁸.

Pregunta 9. “La historia de este Campo de concentración invita a defender valores como la libertad y la democracia”			
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
1	1	2	2
2	0	0	2
3	4	8	10
4	11	22	32
5	34	68	100

Nueve de cada diez visitantes (90% del alumnado) vinculan la historia del Campo de concentración con la defensa de valores como la libertad y la democracia.

¹⁸ El artículo 34 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, (BOE de 20 de octubre) de memoria democrática dispone lo siguiente cuando regula el deber de memoria: “con el objeto de preservar en la memoria colectiva los desastres de la guerra y de toda forma de totalitarismo, las administraciones públicas desarrollarán todas aquellas medidas destinadas a evitar que las violaciones de derechos humanos que se produjeron durante el golpe de Estado, la Guerra y la Dictadura, puedan volver a repetirse”.

Pregunta 10. “Las familias que tienen seres queridos ‘desaparecidos’ por la represión franquista tienen derecho a saber qué pasó con ellos o dónde están enterrados”			
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
1	0	0	0
2	0	0	0
3	1	2	2
4	2	4	6
5	47	94	100

El grado de acuerdo es aún mayor, alcanzando el 98% (49 sobre 50 visitantes), sobre la necesidad que tienen las familias de las víctimas de saber dónde se encuentran los restos de sus seres queridos.

3.4 Lugar de Memoria: preguntas 11 a 13

Pregunta 11. “Este Campo de concentración es un Lugar de Memoria y los Lugares de Memoria ayudan a comprender mejor el pasado”			
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
1	0	0	0
2	1	2	2
3	1	2	4
4	9	18	22
5	39	78	100

La inmensa mayoría (96%) subrayan la importancia de los Lugares de Memoria para la comprensión del pasado, donde un 78% están muy de acuerdo con la pregunta planteada.

Pregunta 12. "La sociedad debería conocer lo que ocurrió en lugares como este"			
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
1	0	0	0
2	0	0	0
3	1	2	2
4	8	16	18
5	41	82	100

El 98% de los visitantes consideran que debe darse a conocer lo que sucedió en este lugar, poniendo de relieve el valor simbólico y memorial que atesora.

Pregunta 13. "La memoria de las víctimas debe transmitirse a las nuevas generaciones"			
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
1	0	0	0
2	0	0	0
3	2	4	4
4	8	16	20
5	40	80	100

El 96% del alumnado comparte que la memoria de las víctimas debe transmitirse a las nuevas generaciones.

4. Consideraciones finales

El análisis del impacto de las visitas a lugares de memoria traumática en España ha recibido una escasa atención académica. Desde nuestro punto de vista hay dos razones de peso para explicar este desinterés, primera, el reconocimiento de lugares de memoria en España se ha ido abriendo paso muy lentamente y a diferentes velocidades en la extensa geografía del país; y, en segundo lugar, las visitas a lugares de memoria desde el ámbito educativo no están normalizadas en España, como sucede en otros países europeos como Alemania.

El campo de concentración de Castuera, Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico desde el año 2009 es un lugar de memoria que viene recibiendo visitas desde hace más de veinte años, aunque desde las Administraciones públicas no se ha puesto en funcionamiento ninguna política pública con el objeto de divulgar qué sucedió en ese espacio y transmitirlo a la ciudadanía en general y a la comunidad educativa en particular, es decir, no ha habido una institucionalización de políticas memoriales desde esta perspectiva.

Aunque los resultados que se ofrecen han de considerarse provisionales, sí marcan tendencias de interés para la investigación. En primer lugar, la mayoría del alumnado coincide en el enriquecimiento personal y académico que ha supuesto la visita escolar al lugar de memoria. Los cuatro apartados analizados muestran un nivel de acuerdo mayoritario en el valor de los conocimientos transmitidos y su importancia para captar en toda su complejidad fenómenos como la guerra o la represión de posguerra; así como su relación con los Derechos Humanos y la relevancia de los lugares de memoria como plataformas para transmitir aspectos traumáticos de nuestra memoria colectiva.

En segundo lugar, parece haber un amplio consenso sobre la importancia tanto de las enseñanzas sobre el Campo y su conexión con los Derechos Humanos, como la importancia de los lugares de memoria para transmitir aspectos traumáticos de la memoria colectiva. En ambos apartados el grado de máximo acuerdo supera prácticamente el 70%. Y el grado de acuerdo es casi unánime (98%) cuando se alude a la necesidad que tienen las familias de conocer donde se hallan los restos de las víctimas: 94% totalmente de acuerdo y 4% de acuerdo. Sin embargo, el porcentaje disminuye cuando se pregunta por los aspectos históricos del primer apartado del cuestionario, así el 54% está completamente de acuerdo con la afirmación relativa a su mejor conocimiento del contexto histórico. En este sentido, podemos apuntar que se observa una opinión mayoritaria favorable a considerar a la problemática irresuelta de las víctimas del franquismo como una cuestión de Derechos Humanos, pero no hay una opinión tan unánime con respecto a los aspectos más puramente interpretativos desde un punto de vista histórico.

Por último, las respuestas referidas a las funciones de un lugar de memoria (preguntas 11 a 13), reafirman la idea de que los lugares son “agentes de memoria”, en el sentido de que un campo de concentración no es un escenario pasivo que se visita y

donde no se interacciona si no que actúa como un dispositivo social de memoria, toda vez que reorganiza los marcos de interpretación del pasado¹⁹ de los visitantes.

--

Anexo 1. Parte del Cuestionario trasladado a los visitantes para valorar mediante una escala: 1 (totalmente en desacuerdo) y 5 (totalmente de acuerdo)

APRENDIZAJES DE LA VISITA AL LUGAR DE MEMORIA

A. Transmisión conocimientos históricos:

6. Después de la visita entiendo mejor el contexto histórico de la Guerra civil y la posguerra

7. La visita me ha ayudado a comprender mejor los hechos históricos que ocurrieron en este Campo de concentración.

8. He aprendido información nueva sobre la represión política durante la Guerra Civil y la posguerra.

B. Comprensión del pasado/Aprendizaje y reflexión personal

9. La visita me ha permitido entender la Historia desde el punto de vista de quienes la sufrieron

10. Lo que he aprendido aquí me hace pensar sobre situaciones actuales o del presente

11. He sacado ideas o conclusiones personales a partir de la visita

C. Conciencia sobre Derechos Humanos

12. Conocer lo que sucedió en este Campo de concentración ayuda a comprender la importancia de los Derechos Humanos.

¹⁹ Maurice HALBWACHS: *La memoria colectiva*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004.

13. Recordar los hechos que acontecieron en este Campo de concentración es importante para evitar que se repitan

14. La historia de este Campo de concentración invita a defender valores como la libertad y la democracia

15. Las familias que tienen seres queridos "desaparecidos" por la represión franquista tienen derecho a saber qué pasó con ellos o dónde están enterrados

D. Lugares de Memoria

16. Este Campo de concentración es un Lugar de Memoria y los Lugares de Memoria ayudan a comprender mejor el pasado.

17. La sociedad debería conocer lo que ocurrió en lugares como este.

18. La memoria de las víctimas debe transmitirse a las nuevas generaciones.